



Programa de  
Orientación Profesional

---

# Guía para la autorización del colegio: Programa de Orientación Profesional

Para colegios ya autorizados a ofrecer el Programa del Diploma

Para uso a partir de enero de 2016



International Baccalaureate®  
Baccalauréat International  
Bachillerato Internacional

## **Programa de Orientación Profesional (POP)**

### **Guía para la autorización del colegio: POP**

Versión en español del documento publicado en noviembre de 2011 con el título  
*Guide to school authorization: Career-related Programme*

Publicada en marzo de 2011  
Actualizada en septiembre de 2015, julio de 2016 y octubre de 2018

Publicada en nombre de la Organización del Bachillerato Internacional, una fundación educativa sin fines de lucro con sede en 15 Route des Morillons, 1218 Le Grand-Saconnex, Ginebra (Suiza), por

International Baccalaureate Organization Ltd (Reino Unido)  
Peterson House, Malthouse Avenue, Cardiff Gate  
Cardiff, Wales CF23 8GL  
Reino Unido  
Sitio web: [www.ibo.org](http://www.ibo.org)

© Organización del Bachillerato Internacional, 2016

La Organización del Bachillerato Internacional (conocida como IB) ofrece cuatro programas educativos exigentes y de calidad a una comunidad de colegios en todo el mundo, con el propósito de crear un mundo mejor y más pacífico. Esta publicación forma parte de una gama de materiales producidos con el fin de apoyar dichos programas.

El IB puede utilizar diversas fuentes en su trabajo y comprueba la información para verificar su exactitud y autoría original, en especial al hacer uso de fuentes de conocimiento comunitario, como Wikipedia. El IB respeta la propiedad intelectual, y hace denodados esfuerzos por identificar y obtener la debida autorización de los titulares de los derechos antes de la publicación de todo material protegido por derechos de autor utilizado. El IB agradece la autorización recibida para utilizar el material incluido en esta publicación y enmendará cualquier error u omisión lo antes posible.

El uso del género masculino en esta publicación no tiene un propósito discriminatorio y se justifica únicamente como medio para hacer el texto más fluido. Se pretende que el español utilizado sea comprensible para todos los hablantes de esta lengua y no refleje una variante particular o regional de la misma.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede reproducirse, almacenarse o distribuirse de forma total o parcial, en manera alguna ni por ningún medio, sin la previa autorización por escrito del IB, sin perjuicio de lo estipulado expresamente por la ley o por la política y normativa de uso de la propiedad intelectual del IB. Véase la página <http://www.ibo.org/es/copyright> del sitio web público del IB para más información.

Los artículos promocionales y las publicaciones del IB pueden adquirirse en la tienda virtual del IB, disponible en <http://store.ibo.org>. Las consultas sobre pedidos deben dirigirse al departamento de marketing y ventas en Cardiff.

Correo electrónico: [sales@ibo.org](mailto:sales@ibo.org)

# Índice

<b>Descripción general</b>	<b>1</b>
Introducción	1
Descripción general del proceso de autorización	1
Marco de garantía de la calidad	5
<b>Requisitos para obtener la autorización para ofrecer el POP</b>	<b>6</b>
Introducción	6
Requisitos relacionados con el colegio como Colegio del Mundo del IB que ofrece el Programa del Diploma	6
Requisitos relacionados con la estructura del POP	6
Requisitos relacionados con la implementación del POP	7
<b>Apéndice: La visita de verificación</b>	<b>19</b>
Objetivos de la visita	19
Descripción de la visita	19

# Descripción general

## Introducción

Solo los Colegios del Mundo del IB que ofrecen el Programa del Diploma pueden solicitar la autorización para ofrecer el POP. Para que un colegio reciba la autorización para ofrecer el POP, debe obtener la autorización del IB para implementarlo.

El proceso de autorización está diseñado para ayudar a los colegios a:

- Tomar la decisión de ofrecer el POP
- Comprender la naturaleza y los requisitos del POP
- Determinar si están listos para implementar el POP
- Planificar para mantener el POP a largo plazo

El proceso de autorización tiene varias etapas, cada una de ellas con objetivos y plazos específicos.

La implementación del POP puede implicar cambios en la vida de un colegio. La finalidad de estas directrices es servir de apoyo a los colegios durante el proceso de autorización.

## Descripción general del proceso de autorización

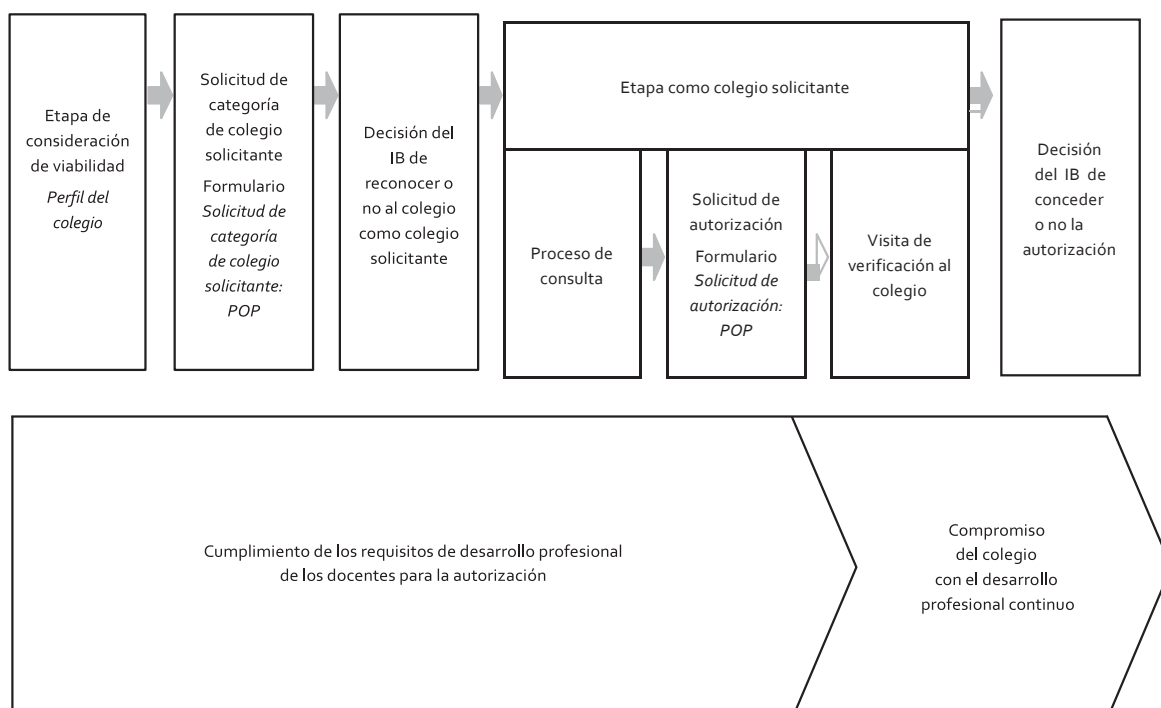


Figura 1: Etapas del proceso de autorización

## Etapa de consideración de viabilidad

Formulario que completa el colegio: perfil del colegio

Los Colegios del Mundo del IB que ofrecen el Programa del Diploma han visitado el sitio web del IB o han recibido información acerca del POP. Completan el perfil del colegio para informar al IB acerca de su interés.

### ¿Qué hace el colegio antes de solicitar la categoría de colegio solicitante?

Antes de presentar la solicitud, el colegio realiza un estudio de viabilidad en el que analiza los objetivos educativos, la estructura y los requisitos del POP. Después, compara sus conclusiones con la situación del colegio y determina qué se debe hacer para implementar el POP. A continuación, el colegio decide si presentar o no la solicitud para obtener la autorización para ofrecer el POP.

Normalmente, los colegios siguen estos pasos (o algunos de ellos):

- a. Identificación de quiénes realizarán el estudio de viabilidad. Se recomienda incluir en este grupo a especialistas del colegio en distintas áreas académicas (incluidos los representantes de orientación profesional), miembros del equipo de liderazgo pedagógico y responsables de finanzas.
- b. Participación en actividades de desarrollo profesional del IB. Se insta a los colegios a participar en dichas actividades lo antes posible para que puedan tomar una decisión bien fundada con respecto a la futura implementación del POP.
- c. Análisis de la estructura del POP.
- d. Estudio de los documentos del POP correspondientes.
- e. Análisis de las *Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas con requisitos específicos para el Programa de Orientación Profesional del IB*.
- f. Análisis del compromiso que el IB requiere de los colegios para mantener el POP a largo plazo.
- g. Análisis de la situación del colegio con respecto a las expectativas del IB.
- h. Si el colegio decide implementar el POP, definición de los recursos humanos, materiales y financieros que deberían destinarse, a fin de cumplir las expectativas del IB y mantener el POP a largo plazo.
- i. Estimación del tiempo aproximado que el colegio necesitará para cumplir las expectativas del IB.
- j. Análisis de los beneficios que la implementación del POP aportará al colegio y a su comunidad.
- k. Decisión final acerca de si implementar o no el POP.

Si el colegio decide implementar el POP y comenzar así el proceso de autorización, durante este período el colegio designa al futuro coordinador del POP, empieza a obtener apoyos de su comunidad, identifica recursos y comienza a inscribir al personal en actividades de desarrollo profesional aprobadas por el IB.

## Solicitud de categoría de colegio solicitante

Formulario que completa el colegio: *Solicitud de categoría de colegio solicitante: POP*

Para comenzar el proceso de autorización, el colegio completará el formulario *Solicitud de categoría de colegio solicitante: POP* y recabará la documentación requerida. Al presentar el formulario y la documentación requerida, el colegio solicita formalmente la categoría de colegio solicitante para obtener la autorización para ofrecer el POP.

Con la *Solicitud de categoría de colegio solicitante: POP*, el colegio demuestra que ha realizado un análisis preliminar del POP y de las consecuencias de su implementación, y que, como resultado, ha desarrollado un plan de acción que refleja el compromiso del colegio para realizar los ajustes necesarios para implementarlo.

Mediante la información que se proporcione en el formulario y en la documentación requerida, el IB determinará si se cumplen las siguientes condiciones:

- El colegio es un Colegio del Mundo del IB que ofrece el Programa del Diploma y, como tal, cumple con las *Normas para los Colegios del Mundo del IB: Programa del Diploma* y el *Reglamento general del Programa del Diploma*.
- La formación profesional que el colegio quiere vincular con el POP cuenta con la acreditación de las autoridades locales, nacionales o internacionales (incluyendo un marco externo de control de garantía de la calidad que apoye su certificación) y se estudiará simultáneamente con el POP en un período de dos años.
- El colegio tiene en cuenta los costos de la implementación del POP y lo demuestra mediante la presentación de un presupuesto a cinco años y el compromiso por escrito de las autoridades que financiarán el proyecto.
- El colegio cuenta con el apoyo de la comunidad escolar para llevar a cabo el proyecto.
- El colegio muestra que comprende las implicaciones de implementar el POP.
- El colegio demuestra compromiso con el desarrollo profesional de los docentes para garantizar el desarrollo del POP.
- El colegio ha diseñado un plan de acción que refleja el proceso hasta obtener la autorización.

Si el colegio cumple estas condiciones y abona la correspondiente tasa al IB, será reconocido como colegio solicitante para obtener la autorización para ofrecer el POP.

El IB se reserva el derecho de denegar la categoría de colegio solicitante a cualquier colegio que desea obtener la autorización para ofrecer el POP.

En todos los casos, el colegio recibirá un informe que detalla información sobre el formulario y la documentación enviados, así como la decisión que tome el IB.

## **Etapas como colegio solicitante**

Durante este período, el colegio llevará a cabo las acciones necesarias para cumplir con los requisitos de autorización del IB.

Se deberá prestar especial atención a la implementación del plan de desarrollo profesional lo antes posible para que los docentes tengan la debida capacitación en actividades de desarrollo profesional aprobadas por el IB relacionadas con sus áreas disciplinarias o funciones. El calendario debe analizarse cuidadosamente para que los requisitos de autorización se cumplan en los plazos establecidos. Puesto que los docentes responsables de los componentes troncales del POP deben realizar esquemas de sus cursos para enviarlos con la *Solicitud de autorización: POP*, los talleres les permitirán estar mejor preparados para llevar a cabo esta tarea.

El colegio contará con el apoyo del IB, que le ofrecerá asesoramiento mediante la oficina del IB correspondiente y asesores aprobados por el IB.

Todos los docentes tendrán acceso al Centro pedagógico en línea (CPEL) del IB, que es un sitio web en el que pueden obtener materiales pedagógicos y publicaciones del IB y participar en foros en línea sobre temas referentes al POP con otros docentes de colegios de todo el mundo.

## **Solicitud de autorización**

Formulario que completa el colegio: <i>Solicitud de autorización: POP</i>
---

Con la *Solicitud de autorización: POP* y la documentación requerida, el colegio demuestra el progreso realizado en el proceso de autorización y si está listo para obtener la autorización para ofrecer el POP. El colegio solicitante presentará documentos específicos que demuestren que comprende el POP y su implementación.

Mediante la *Solicitud de autorización: POP* y la documentación requerida, el colegio deberá demostrar que:

- Comprende los objetivos educativos y la estructura del POP
- Comprende los requisitos del POP
- Ha logrado los principales objetivos de su plan de acción para garantizar una implementación satisfactoria
- Ha llegado a la conclusión de que cumple los requisitos para obtener la autorización para ofrecer el POP

### **Visita de verificación**

Después de que el IB acepte la *Solicitud de autorización: POP*, se hará una visita al colegio para verificar que ha realizado todas las acciones necesarias y está preparado para obtener la autorización para ofrecer el POP.

El propósito de la visita es asegurarse de que el colegio mantendrá y promoverá los principios educativos en los que se basa el POP, así como sus normas de implementación y sus aplicaciones concretas. El objetivo de la visita no es valorar o evaluar a docentes o miembros del personal de dirección individualmente. En el apéndice de este documento, se proporciona una descripción de la visita.

Después de analizar las solicitudes y las conclusiones de la visita, la oficina del IB correspondiente redactará un informe con respecto al proceso de autorización. Este informe se basará en las conclusiones. Por lo general, incluirá los siguientes elementos:

- Menciones especiales: prácticas del colegio que superan los requisitos de la autorización y que beneficiarán a la implementación del POP.
- Recomendaciones: directrices dirigidas al colegio sobre cómo seguir desarrollando el POP.
- Cuestiones que requieren acción inmediata: en determinados casos hay cuestiones en un colegio que, si no se resuelven inmediatamente, pondrán en peligro la integridad del POP y, por tanto, la autorización para ofrecer el POP.

### **Decisión sobre la autorización**

El director general del IB es el responsable de decidir el resultado de todas las solicitudes que presenten los colegios solicitantes que desean obtener la autorización para ofrecer el POP. Esta decisión se basará en la documentación que envía la oficina del IB correspondiente.

El director general puede conceder o denegar la autorización para impartir el POP. La decisión tendrá uno de los siguientes resultados.

#### **Autorización**

Si el director general considera que la solicitud del colegio cumple los requisitos del IB y que no hay cuestiones que requieren acción inmediata, se concederá la autorización para impartir el POP con la condición de que se cumplan las *Normas para los colegios autorizados para ofrecer el POP*. La sede del IB enviará al colegio una carta de autorización del director general.

Las menciones especiales y las recomendaciones se envían al colegio solicitante junto con la carta que lo informa de la decisión con respecto a la autorización.

#### **Prórroga de la categoría de colegio solicitante**

En ocasiones, el IB considera que el colegio solicitante debe llevar a cabo determinados cambios o mejoras antes de obtener la autorización. En dichos casos, la oficina del IB correspondiente escribirá al colegio solicitante para indicarle con detalle las cuestiones que requieren acción inmediata. En la carta, se establecerá una fecha límite para enviar pruebas que demuestren que se han realizado dichos cambios o que se ha establecido un plan aceptable para aplicarlos, si corresponde.

A continuación, la oficina del IB correspondiente determinará si se puede recomendar la autorización del colegio solicitante o si este debe llevar a cabo algún trabajo adicional antes de obtener la autorización. También se puede programar otra visita al colegio solicitante, con gastos a cargo del colegio. Los colegios solicitantes que no resuelvan a satisfacción del IB las cuestiones que requieran acción inmediata no obtendrán la autorización bajo ninguna circunstancia.

## **Denegación de la autorización**

El IB se reserva el derecho de denegar la autorización para implementar el POP a los colegios que la soliciten. En caso de denegarse la autorización, el director general señalará las razones resumidas que han motivado esta decisión. Su decisión será concluyente, por lo que no podrá ser revisada ni apelada.

Un colegio puede volver a solicitar la categoría de colegio solicitante si han transcurrido al menos dos años desde la fecha de la carta que envíe el IB comunicando la decisión de denegación. A dicho colegio se le aplicarán el proceso y las tasas habituales.

## **Marco de garantía de la calidad**

Para que el IB pueda obtener información sobre la calidad de sus propios procesos, una vez que el director general envíe la carta al colegio, se pedirá al colegio que complete un formulario con respecto a su percepción de todo el proceso de autorización. Las respuestas y comentarios de los colegios se analizan para realizar cambios en el futuro.



# Requisitos para obtener la autorización para ofrecer el POP

## Introducción

Todo colegio que quiera obtener la autorización para ofrecer el POP debe comprobar si es capaz de cumplir todos los requisitos que se describen a continuación. Dichos requisitos se clasifican de la siguiente manera:

- Requisitos relacionados con el colegio como Colegio del Mundo del IB que ofrece el Programa del Diploma
- Requisitos relacionados con la estructura del POP
- Requisitos relacionados con la implementación del POP

Se pedirá al colegio demostrar que ha cumplido algunos de estos requisitos cuando envíe la *Solicitud de categoría de colegio solicitante: POP*, otros cuando envíe la *Solicitud de autorización: POP* y otros se verificarán al momento de la visita al colegio. Todo colegio que quiera obtener la autorización para ofrecer el POP deberá demostrar que cumple todos los requisitos.

## Requisitos relacionados con el colegio como Colegio del Mundo del IB que ofrece el Programa del Diploma

Los Colegios del Mundo del IB que ofrecen el Programa del Diploma deben cumplir con las Normas para los Colegios del Mundo del IB: Programa del Diploma y el Reglamento general del Programa del Diploma.

## Requisitos relacionados con la estructura del POP

### Información general

Los colegios deben estudiar los requisitos relacionados con la estructura del POP para asegurarse de que pueden implementarlo. Esta y otra información se facilita en publicaciones del IB como: *Normas para los colegios autorizados para ofrecer el POP*, *Reglamento general del POP*, *Manual de procedimientos del Programa de Orientación Profesional*, *Información general sobre el POP*, *Guía de los componentes troncales del POP* y documentos relacionados con el Programa del Diploma.

### Estudios de formación profesional

El Programa de Orientación Profesional debe vincularse con estudios de formación profesional. Los estudios de formación profesional deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Los estudios de formación profesional forman parte del calendario de los alumnos durante los dos años que dura el POP.
- b. Los estudios de formación profesional y el sistema de evaluación están acreditados y reconocidos por al menos uno de los siguientes organismos:
  - Un organismo gubernamental
  - Un organismo de evaluación
  - Una organización de empleadores o un organismo profesional apropiados
  - Una institución de educación superior

- c. Los estudios de formación profesional están sujetos a un sistema externo de garantía de la calidad.

Véase la página 9 de la actual *Guía para la autorización del colegio: Programa de Orientación Profesional*, actualizada en enero de 2016.

## Nombramiento de un coordinador del POP

Los colegios deben tener un coordinador del POP y su función de liderazgo debe reconocerse formalmente en el colegio. Esta será la persona a la que el IB enviará la información pertinente y las comunicaciones relativas al POP. El coordinador del POP debe dominar alguna de las lenguas de trabajo del IB (español, francés o inglés).

## Elección de asignaturas y lengua(s) de instrucción

La información sobre la elección de asignaturas, la combinación de asignaturas y las lenguas de instrucción para el Programa del Diploma se encuentra en el *Manual de procedimientos del Programa del Diploma*.

## Desarrollo de la lengua

Todos los alumnos del POP deben cursar el componente troncal de Desarrollo de la Lengua del POP y el portafolio de lenguas, incluidos aquellos que estudien un curso de adquisición de lenguas del Programa del Diploma. Si un alumno estudia un curso de adquisición de lenguas del PD además del mínimo prescrito de dos cursos del PD durante el POP, el requisito de Desarrollo de la Lengua se considerará satisfecho. No obstante, tendrá que completar el portafolio de lenguas a satisfacción del colegio.

## Desarrollo profesional obligatorio de los docentes

Los colegios que quieran implementar el POP deberán comprometerse a proporcionar un desarrollo profesional continuo a sus docentes. En concreto, los colegios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los profesores de asignaturas del Programa del Diploma deben haber asistido a actividades de desarrollo profesional de categoría 1 o 2 del IB, según corresponda, que estén relacionadas con sus asignaturas.
- Los coordinadores del POP deben participar en un taller de categoría 1 del IB sobre la coordinación del POP.
- Los docentes deben participar en un taller de categoría 1 del IB sobre la implementación de la asignatura de Habilidades Personales y Profesionales.

El compromiso del colegio con el desarrollo profesional del IB permitirá participar en actividades del IB a tantos docentes y personal como sea posible.

## Requisitos relacionados con la implementación del POP

Los requisitos relacionados con la implementación del POP se explican en las *Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas con requisitos específicos para el Programa de Orientación Profesional del IB*. Algunas aplicaciones concretas se han descrito en más detalle con relación al POP para permitir una mejor comprensión desde su perspectiva.

El IB reconoce que la implementación del POP es un proceso continuo y que las normas y aplicaciones se cumplirán en distintos grados a medida que se avanza en dicho proceso. Sin embargo, en el momento de obtener la autorización se deben cumplir determinadas expectativas, tal como se indica en las dos columnas de la derecha de las siguientes tablas.

- El IB ha identificado algunas aplicaciones concretas y requisitos del POP que deben estar presentes. Aunque no se puede implementar el POP antes de que el colegio reciba la debida autorización del IB, algunas aplicaciones concretas y requisitos del POP deben estar presentes porque constituyen la base de la preparación para la futura implementación: la participación de los docentes en actividades de desarrollo profesional del IB, esquemas de los cursos, distribución horaria de las clases, etc. La ausencia de estas aplicaciones y requisitos en un colegio puede poner en peligro la integridad del POP.

- El IB ha identificado algunas aplicaciones concretas y requisitos con respecto a los cuales el colegio debe demostrar que la planificación está “en desarrollo”. Los colegios deben demostrar que la planificación de las aplicaciones concretas que se indican se está realizando en el momento de obtener la autorización.

Otras aplicaciones concretas, que no se indican en ninguna columna, se encontrarán en una etapa de planificación muy temprana en el momento de obtener la autorización. Se espera que el colegio asuma el compromiso de cumplir todas las normas, las aplicaciones concretas y los requisitos en el momento de la evaluación del POP, y que muestre una evolución con el tiempo. Esto se comprobará en cada ciclo de la evaluación del POP.

## Sección A: filosofía

### Norma A

Los principios y los valores educativos del colegio reflejan la filosofía del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para obtener la autorización para ofrecer el POP	
		Presente	Planificación en desarrollo
1.	La declaración de principios y la filosofía del colegio son coherentes con las del IB.	✓	
2.	El órgano de gobierno, el equipo directivo, los responsables del liderazgo pedagógico y todo el personal del colegio comprenden la filosofía del IB.	✓	
3.	La comunidad escolar comprende el POP y demuestra un compromiso para con este.	✓	
a.	El colegio demuestra compromiso con la educación centrada en el alumno y un enfoque de enseñanza y aprendizaje basados en la indagación, lo cual fomenta tanto esta última como el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico en el alumno.	✓	
b.	El colegio demuestra compromiso con el proceso de aprendizaje experiencial en la enseñanza de los componentes troncales del POP.	✓	
c.	El colegio reconoce la importancia de la educación holística y la mentalidad internacional en el desarrollo del currículo.	✓	
4.	El colegio desarrolla y fomenta la mentalidad internacional y los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB en todos los miembros de la comunidad escolar.	✓	
5.	El colegio fomenta la acción responsable dentro y fuera de la comunidad escolar.	✓	
6.	El colegio fomenta la comunicación abierta basada en la comprensión y el respeto.	✓	
7.	El colegio da importancia al aprendizaje de lenguas, incluida la lengua materna, la lengua del país donde se ubica el colegio y otras lenguas.	✓	
8.	El colegio participa en la comunidad mundial del IB.		✓
9.	El colegio facilita el acceso de los alumnos al programa y a la filosofía del IB.	✓	
a.	El colegio facilita el acceso al POP a todos los alumnos que puedan beneficiarse de dicha experiencia educativa.	✓	

## Sección B: organización

### Norma B1: liderazgo y estructura

Las estructuras de liderazgo y administración del colegio garantizan la implementación del POP.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para obtener la autorización para ofrecer el POP	
		Presente	Planificación en desarrollo
1.	El colegio cuenta con sistemas destinados a informar al órgano de gobierno sobre la marcha de la implementación y el desarrollo del POP.	✓	
2.	El colegio cuenta con una estructura de gobierno y liderazgo que facilita la implementación del POP.	✓	
3.	El director del colegio y el coordinador del POP demuestran un liderazgo pedagógico que es coherente con la filosofía del POP.	✓	
4.	El colegio ha nombrado a un coordinador del POP que cuenta con una descripción de tareas, con asignación de tiempo, apoyo y recursos necesarios para desempeñar el cargo.	✓	
5.	El colegio desarrolla e implementa políticas y procedimientos que apoyan el POP.	✓	
	a. La política de admisión de alumnos del colegio detalla las condiciones generales de admisión al colegio y al POP.	✓	
	b. El colegio desarrolla e implementa una política lingüística coherente con las expectativas del IB.		✓
	c. El colegio desarrolla e implementa una política de inclusión o de necesidades educativas especiales coherente con las expectativas del IB y con la política de admisión de alumnos del colegio.		✓
	d. El colegio desarrolla e implementa una política de evaluación coherente con las expectativas del IB.		✓
	e. El colegio desarrolla e implementa una política de probidad académica coherente con las expectativas del IB.	✓	
	f. El colegio cumple con las normas y procedimientos del IB relativos a todas las formas de evaluación para la administración de exámenes de los cursos del PD.		✓
6.	El colegio cuenta con sistemas que garantizan la continuidad y el desarrollo del programa.		✓
7.	El colegio lleva a cabo la evaluación del programa con la participación de toda la comunidad escolar.		

## Norma B2: recursos y apoyo

Los recursos y las estructuras de apoyo del colegio garantizan la implementación del POP.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrarlo siguiente para obtener la autorización para ofrecer el POP	
		Presente	Planificación en desarrollo
1.	El órgano de gobierno asigna fondos suficientes para la implementación y el desarrollo continuo del POP.	✓	
	a. La asignación de fondos contempla la supervisión y los recursos adecuados para el componente de Aprendizaje-servicio y para la designación de su coordinador.	✓	
	b. La asignación de fondos contempla los recursos adecuados para implementar el curso de Habilidades Personales y Profesionales en dos años.	✓	
2.	El colegio cuenta con personal capacitado para impartir el POP.	✓	
3.	El colegio se asegura de que sus profesores y el personal de dirección reciban desarrollo profesional aprobado por el IB.	✓	
	a. El colegio cumple con los requisitos de desarrollo profesional para el POP al momento de la autorización y de la evaluación del POP.	✓	
4.	El colegio asigna tiempo suficiente para que la planificación y la reflexión que llevan a cabo los profesores se realicen de manera colaborativa.	✓	
5.	Los entornos de aprendizaje, tanto físicos como virtuales, las instalaciones, los recursos y el equipamiento específico apoyan la implementación del POP.	✓	
	a. Las salas y laboratorios necesarios para los cursos de Individuos y Sociedades y de Artes del PD, en el caso de que estén disponibles, ofrecen entornos de aprendizaje seguros y eficaces.	✓	
	b. Las instalaciones informáticas son adecuadas para la implementación del programa.	✓	
	c. El colegio cuenta con un lugar seguro para el depósito de pruebas de examen y papelería de examen con acceso controlado y restringido al personal de dirección.	✓	
6.	La biblioteca, los materiales multimedia y los recursos desempeñan un papel central en la implementación del programa.	✓	
	a. La biblioteca y el centro multimedia cuentan con materiales y recursos suficientes para apoyar la implementación del POP.	✓	
7.	El colegio garantiza el acceso a información sobre cuestiones globales y a una diversidad de perspectivas.	✓	

8.	El colegio apoya a los alumnos con necesidades educativas especiales y a sus profesores.	✓	
9.	El colegio está debidamente preparado para ofrecer orientación a los alumnos a lo largo del POP.	✓	
a.	El colegio ofrece orientación a los alumnos sobre alternativas de educación posteriores al nivel secundario.		✓
10.	La distribución horaria de las clases permite cumplir con los requisitos del POP.	✓	
a.	La distribución horaria de las clases prevé la carga horaria recomendada para todos los cursos de Nivel Medio y Nivel Superior del PD.	✓	
b.	La distribución horaria de las clases contempla todos los componentes troncales del POP.	✓	
c.	La distribución horaria de las clases respeta la simultaneidad del aprendizaje en el POP.	✓	
11.	El colegio utiliza los recursos y la experiencia de la comunidad para enriquecer el aprendizaje dentro del POP.		✓
12.	El colegio ofrece a todos los alumnos los recursos necesarios para completar la exposición del PEP, el Proyecto Personal del PAI (o el Proyecto Comunitario, para aquellos programas que culminan en el tercer o cuarto año del PAI), la Monografía del PD y el Proyecto de Reflexión del POP, según corresponda.	✓	

## Sección C: currículo

### Norma CI: planificación colaborativa

La planificación y la reflexión colaborativas apoyan la implementación del POP.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para obtener la autorización para ofrecer el POP	
		Presente	Planificación en desarrollo
1.	La planificación y la reflexión colaborativas abordan los requisitos del POP.	✓	
a.	El currículo del POP es producto del trabajo colaborativo constante de todo el personal pertinente.	✓	
b.	La planificación y la reflexión colaborativas exploran las conexiones y relaciones entre las asignaturas y refuerzan los conocimientos, la comprensión y las habilidades comunes a las distintas disciplinas.	✓	
c.	El personal docente del IB del colegio colabora estrechamente con el personal de estudios de formación profesional para garantizar el equilibrio y la articulación de toda la experiencia educativa de los alumnos.	✓	
2.	La planificación y la reflexión colaborativas se llevan a cabo periódicamente y de forma sistemática.	✓	
3.	La planificación y la reflexión colaborativas abordan la articulación vertical y horizontal del POP.		✓
4.	La planificación y la reflexión colaborativas garantizan que todos los docentes tengan un panorama general de las experiencias educativas de los alumnos.		✓
5.	La planificación y la reflexión colaborativas se basan en expectativas de aprendizaje consensuadas.		✓
6.	La planificación y la reflexión colaborativas incorporan estrategias de diferenciación de acuerdo a las necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos.		✓
7.	La planificación y la reflexión colaborativas tienen en cuenta la evaluación del trabajo de los alumnos y de su aprendizaje.		✓
8.	La planificación y la reflexión colaborativas se hacen sobre la base de que todos los docentes son responsables del desarrollo de la lengua de los alumnos.		✓
9.	La planificación y la reflexión colaborativas abordan los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.	✓	

Nota: La planificación y la reflexión colaborativas se entienden como un concepto único ya que son procesos interdependientes.



## Norma C2: currículum escrito

El currículum escrito del colegio refleja la filosofía del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para obtener la autorización para ofrecer el POP	
		Presente	Planificación en desarrollo
1.	El currículum escrito es integral y coherente con los requisitos del POP.	✓	
a.	El currículum permite alcanzar los objetivos generales y específicos de todas las asignaturas del PD y de los componentes troncales del POP.	✓	
b.	El currículum facilita la simultaneidad del aprendizaje.		
c.	El colegio desarrolla sus propios programas de estudios para cada una de las asignaturas del PD que ofrece.	✓	
d.	El colegio desarrolla su propio programa de estudios para Habilidades Personales y Profesionales.	✓	
e.	El colegio desarrolla su propio plan de implementación para el programa de Aprendizaje-servicio.	✓	
f.	El colegio desarrolla su propio plan de implementación para brindar apoyo al componente de Desarrollo de la Lengua.	✓	
g.	El colegio desarrolla su propio plan de implementación para brindar apoyo al Proyecto de Reflexión.	✓	
h.	Todos los estudios de formación profesional elegidos por el colegio cumplen los criterios pertinentes del IB.	✓	
2.	El currículum escrito está a disposición de toda la comunidad escolar.		✓
3.	El currículum escrito toma como punto de partida las experiencias de aprendizaje previas de los alumnos.		✓
4.	El currículum escrito especifica los conocimientos, los conceptos, las habilidades y las actitudes que se van a desarrollar con el tiempo.	✓	
5.	El currículum permite que los alumnos emprendan acciones significativas en respuesta a sus propias necesidades y a las de los demás.		✓
6.	El currículum escrito integra experiencias que son pertinentes para los alumnos.		✓
7.	El currículum escrito estimula a los alumnos a tomar conciencia de temas personales, locales, nacionales y mundiales.	✓	
8.	El currículum escrito ofrece oportunidades para la reflexión acerca de los aspectos comunes a todos los seres humanos, la diversidad y múltiples perspectivas.	✓	

9.	El currículo escrito tiene en cuenta la información contenida en las publicaciones vigentes del IB y se revisa periódicamente con el fin de incorporar las actualizaciones del POP.	✓	
10.	El currículo escrito integra las políticas desarrolladas por el colegio para apoyar el POP.		✓
11.	El currículo escrito fomenta el desarrollo de los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.	✓	

## Norma C3: enseñanza y aprendizaje

La enseñanza y el aprendizaje reflejan la filosofía del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrarlo siguiente para obtener la autorización para ofrecer el POP	
		Presente	Planificación en desarrollo
1.	La enseñanza y el aprendizaje son coherentes con los requisitos del POP.	✓	
a.	La enseñanza y el aprendizaje en el colegio abordan todos los objetivos generales y específicos de cada asignatura del PD.	✓	
b.	La enseñanza y el aprendizaje en el colegio abordan los objetivos generales y específicos de los componentes troncales del POP.		✓
2.	La enseñanza y el aprendizaje animan a los alumnos a ser indagadores y pensadores.		✓
3.	La enseñanza y el aprendizaje tienen en cuenta lo que los alumnos saben y pueden hacer.		✓
4.	La enseñanza y el aprendizaje promueven la comprensión y la práctica de la probidad académica.		✓
5.	La enseñanza y el aprendizaje apoyan a los alumnos para que asuman activamente la responsabilidad de su propio aprendizaje.		✓
6.	La enseñanza y el aprendizaje abordan temas relacionados con aspectos comunes a todos los seres humanos, la diversidad y múltiples perspectivas.		✓
7.	La enseñanza y el aprendizaje abordan la variedad de necesidades lingüísticas de los alumnos, incluidas las de aquellos que aprenden en una lengua distinta a la materna.		✓
8.	La enseñanza y el aprendizaje demuestran que todos los docentes son responsables del desarrollo de la lengua de los alumnos.		✓
9.	La enseñanza y el aprendizaje utilizan una variedad de estrategias.		✓
10.	La enseñanza y el aprendizaje utilizan estrategias de diferenciación con el fin de cubrir las necesidades y estilos de aprendizaje de todos los alumnos.		✓
11.	La enseñanza y el aprendizaje incorporan una variedad de recursos, incluidas las tecnologías de la información.		✓
12.	La enseñanza y el aprendizaje desarrollan las actitudes y habilidades que permiten a los alumnos emprender acciones significativas en respuesta a sus propias necesidades y las de los demás.		✓

13.	La enseñanza y el aprendizaje animan a los alumnos a reflexionar sobre cómo, qué y por qué aprenden.		✓
14.	La enseñanza y el aprendizaje fomentan un entorno de aprendizaje estimulante basado en la comprensión y el respeto.		✓
15.	La enseñanza y el aprendizaje animan a los alumnos a demostrar su aprendizaje de diversas maneras.		✓
16.	La enseñanza y el aprendizaje desarrollan los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.		✓

Nota: La enseñanza y el aprendizaje se entienden como un concepto único ya que son procesos interdependientes.

## Norma C4: evaluación

La evaluación en el colegio refleja los principios de evaluación del IB.

Aplicación concreta		Un colegio debe demostrar lo siguiente para obtener la autorización para ofrecer el POP	
		Presente	Planificación en desarrollo
1.	La evaluación en el colegio es coherente con los requisitos del POP.	✓	
	a. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se basa en los objetivos específicos y en los criterios de evaluación de cada curso del PD.	✓	
	b. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se basa en los objetivos específicos y en los criterios de evaluación del Proyecto de Reflexión.	✓	
	c. Los profesores participan en el proceso de estandarización al evaluar el trabajo de los alumnos.		✓
	d. La evaluación formativa y la sumativa son parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje en Desarrollo de la Lengua, Habilidades Personales y Profesionales, y Aprendizaje-servicio.		✓
2.	El colegio comunica a la comunidad escolar sus principios, políticas y procedimientos de evaluación.		✓
3.	El colegio utiliza una variedad de estrategias y herramientas para evaluar el aprendizaje de los alumnos.	✓	
4.	El colegio ofrece información a los alumnos sobre su desempeño escolar para ayudarlos a mejorar.		✓
	a. El colegio incorpora técnicas de evaluación formativa para evaluar el componente troncal de Habilidades Personales y Profesionales del POP.		✓
5.	El colegio dispone de sistemas para registrar el progreso de los alumnos, los cuales son coherentes con los principios de evaluación del programa.		✓
6.	El colegio dispone de sistemas para comunicar el progreso de los alumnos, los cuales son coherentes con los principios de evaluación del programa.		✓

7.	El colegio analiza los datos de la evaluación para conformar la enseñanza y el aprendizaje.		✓
8.	El colegio ofrece a los alumnos la oportunidad de participar en la evaluación de su trabajo y de reflexionar sobre esta.		✓
9.	El colegio dispone de sistemas que garantizan que todos los alumnos puedan demostrar la consolidación de su aprendizaje a través de la exposición del PEP, el Proyecto Personal del PAI (o el Proyecto Comunitario, para aquellos programas que culminan en el tercer o cuarto año del PAI), la Monografía del PD y el Proyecto de Reflexión del POP, según corresponda.	✓	

## Apéndice: La visita de verificación

Después de que un colegio solicitante haya enviado la *Solicitud de autorización: POP* y la documentación requerida, una delegación visitante del IB realizará una visita al colegio.

### Objetivos de la visita

La visita verificará que el colegio ha realizado todas las acciones necesarias y está preparado para ofrecer el POP, según lo declarado en la documentación presentada al IB. Para ello, la delegación visitante:

- Recabará pruebas que demuestren que el colegio cumple todos los requisitos de la autorización
- Identificará prácticas que superen los requisitos y aquellas cuyo desarrollo contribuirá a la implementación eficaz del POP

El objetivo de la visita no es valorar o evaluar a docentes o miembros del personal de dirección individualmente.

### Descripción de la visita

#### Fecha y duración

Después de que la oficina del IB correspondiente acepte la *Solicitud de autorización: POP* y la documentación requerida, es posible que la Organización del IB organice una visita con el colegio. Cada visita suele durar un día, pero es posible que el IB decida prolongar su duración en función del tamaño del colegio u otras consideraciones.

#### Participantes

##### La delegación visitante del IB

##### Composición

La delegación visitante del IB normalmente la componen uno o dos educadores con experiencia en el IB que han recibido la debida capacitación para ser representantes del IB en las visitas a los colegios. Es posible que el IB decida enviar un número mayor de representantes en función del tamaño del colegio. La delegación la selecciona la oficina del IB correspondiente.

El personal del colegio que se visita no puede formar parte de la delegación visitante. Normalmente, los miembros de una delegación no pueden visitar colegios en los que han trabajado como docentes recientemente o con los que tienen o han tenido estrecha relación. Los miembros de la delegación no visitarán un colegio situado cerca del suyo en aquellos casos en los que esta circunstancia plantee un posible conflicto de intereses.

##### Responsabilidades de la delegación visitante

Los miembros de la delegación visitante conocen los objetivos de la visita y deben seguir los procedimientos específicos establecidos para llevarla a cabo. Asimismo, han leído la documentación relativa al colegio que van a visitar.

##### La comunidad escolar

La delegación visitante se reunirá con varios integrantes de la comunidad escolar (miembros del órgano de gobierno, equipo de liderazgo pedagógico, coordinador del POP, docentes del IB, alumnos y padres), y podrá realizar una breve visita de las instalaciones del colegio y las clases, si corresponde.

# Organización

## Responsabilidades del colegio

- Establecer con el IB un programa de la visita.
- Financiar la visita, de acuerdo con los procedimientos del IB establecidos a tal efecto.
- Proporcionar al IB información sobre hoteles cercanos que se puedan reservar para los miembros de la delegación visitante o realizar su reserva, si corresponde.
- Proporcionar transporte a los miembros de la delegación visitante desde y hacia el aeropuerto, así como desde y hacia el colegio, si corresponde.
- Poner a disposición de la delegación una sala en el colegio que puedan utilizar durante toda la visita y donde puedan disponer de toda la documentación que necesiten. Como las reuniones normalmente se celebrarán en la sala asignada, es responsabilidad del colegio que esta sea silenciosa y adecuada para mantener conversaciones privadas.
- Proporcionar comidas durante la jornada escolar.
- Proporcionar los servicios de un intérprete externo si las reuniones deben celebrarse en una lengua que no sea la lengua de trabajo del IB que el colegio ha identificado como su lengua de comunicación con el IB (español, francés o inglés).

## Responsabilidades del IB

- Informar al colegio de las fechas de la visita con suficiente antelación para que el colegio la organice.
- Designar a los miembros de la delegación visitante e informar de sus nombres al colegio dentro de los plazos establecidos.
- Aprobar el programa final de la visita, después de consultarlo con el colegio. Normalmente esto lo hará el responsable de la delegación visitante.

## El programa de la visita

El jefe de la delegación visitante decide qué miembros de la delegación y representantes del colegio deben asistir a las distintas reuniones.

El programa de la visita se preparará de tal modo que puedan asistir distintos miembros de la comunidad escolar en momentos específicos. Toda decisión concerniente a la asistencia del personal del colegio a reuniones que se celebren fuera del horario escolar corresponderá al colegio: el IB no puede exigir al personal que asista.

Las visitas a las clases, si se realizan, deben contar con el consentimiento de los docentes correspondientes.

## Puntos del programa de la visita

El programa de la visita normalmente se compondrá de los siguientes procesos:

- Entrevistas formales con el personal de dirección del colegio, miembros del órgano de gobierno o del consejo escolar (si corresponde), el coordinador del POP, el equipo de liderazgo pedagógico, docentes, grupos de alumnos, padres y otras personas que vayan a participar en el POP. Estas entrevistas se realizarán de manera individual y en grupos, como decida el responsable de la delegación visitante, y respetarán el marco legal local.
- Visitas a clases, si corresponde.
- Recorrido breve por las instalaciones del colegio, según corresponda.

Los puntos del programa se determinan y se confirman antes de la visita. El programa para una visita concreta dependerá de factores tales como el tamaño del colegio y la información proporcionada por este antes de la visita. Hay modelos de programas de visita disponibles en formato electrónico.

El responsable de la delegación puede modificar ligeramente el programa de la visita una vez en el colegio, si es necesario y si el colegio puede acomodar los cambios.

## **Entrevista final**

Al final de la visita, la delegación visitante realizará una entrevista final con varios miembros del personal de dirección del colegio. Basándose en la visita y en la documentación del colegio enviada para el proceso de autorización, la delegación comunicará oralmente las observaciones realizadas durante la visita. La delegación aprovechará esta oportunidad para corroborar los datos y asegurarse de que el informe posterior que tiene que escribir y enviar a la oficina del IB correspondiente refleje con precisión las observaciones.

La delegación visitante no podrá dar una respuesta al colegio acerca de sus posibilidades de obtener la autorización. La visita es solo una parte de un proceso más amplio, y el IB notificará al colegio el resultado de dicho proceso.

La delegación visitante continuará con sus deliberaciones después de la visita y puede hacer modificaciones a su informe oral. Finalmente, la delegación visitante redactará un informe que enviará a la oficina del IB correspondiente.